



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2009

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil nueve , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 11 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION DI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2ºJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO OBRAS DE “ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO” EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DE ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de enero de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la Ordenación de un Espacio Publico en la Urbanización El Encinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, con fecha 11 de marzo de 2009 realizó propuesta de adjudicación a favor de PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L.,con C.I.F num. B-37295086.;

Visto que con fecha 13 de marzo de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L., de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, publicándose ese mismo día el anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y al adjudicatario provisional, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2009, el adjudicatario constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por unanimidad de los asistentes, se

ACUERDA

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 13 de marzo de 2009 a la empresa **PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L., con CIF B-37295086.**

El precio del contrato es de **406.143,75 euros y 64.983 euros de IVA**, precio en el que se incluyen los honorarios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y demás gastos a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como las mejoras de calidades y variantes al proyecto presentados por la empresa que quedan unidas al expediente y se considerarán como elementos del contrato a todos los efectos.

El plazo de ejecución de las obras es de OCHO MESES, y en todo caso la duración del contrato se extenderá como máximo **hasta el 31 de diciembre de 2009 debiendo de cumplirse lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre y comunicar a la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial en la forma prevenida por el citado Real Decreto Ley y Resolución de 13 de Enero que en la obra **participarán VEINTINUEVE trabajadores, de los cuales DOCE se encontrarán en situación legal de desempleo inscritos en la oficina de empleo correspondiente.** En todo caso, cualquier nuevo personal que se contrate por la empresa para la ejecución de esta obra deberá de encontrarse en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social y su contratación deberá de llevarse a cabo preferentemente a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El contratista deberá de colocar en lugar visible, junto al lugar de las obras, un cartel anunciador con las características establecidas por la Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE nº 12 de 14 de enero)

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Promociones y Reformas Criado S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de cinco días desde dicha notificación.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario,

CERTIFICO

Vº. B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado